

ANEXO III

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA
Orden 20/09/2000 (D.O.E. 10/10/2000)			
I.A. 00-0008-1	ENPROLIM, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 76.990.000 SUBVENCION: 13.858.000 EMPLEO CREADO: 3.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 76.990.000 SUBVENCION: 26.947.000 EMPLEO CREADO: 3.0
Orden 25/09/1998 (D.O.E. 10/10/1998)			
I.A. 98-0188-1	CARNICAS JARAMAGO, S.L.	GARCIA INVERSION SUBVENCIONABLE: 9.036.586 SUBVENCION: 3.615.000 EMPLEO CREADO: 2.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 8.652.945 SUBVENCION: 3.202.000 EMPLEO CREADO: 1.0
Orden 26/02/1999 (D.O.E. 18/03/1999)			
I.A. 98-0780-2	SOC. COOP. LTDA. NTRA. SRA. DE LA BLANCA	INVERSION SUBVENCIONABLE: 1.685.000 SUBVENCION: 472.000 EMPLEO CREADO: 0.1	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 1.166.600 SUBVENCION: 327.000 EMPLEO CREADO: 0.1
Orden 26/03/1999 (D.O.E. 15/04/1999)			
I.A. 99-0059-1	CHUMACERO, S.A.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 35.300.000 SUBVENCION: 14.120.000 EMPLEO CREADO: 2.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 35.300.000 SUBVENCION: 13.767.000 EMPLEO CREADO: 2.0
Orden 01/03/2000 (D.O.E. 25/03/2000)			
I.A. 99-0546-7	MONTERO REDONDO, MIGUEL ANGEL	INVERSION SUBVENCIONABLE: 2.548.522 SUBVENCION: 586.000 EMPLEO CREADO: 1.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 2.510.074 SUBVENCION: 577.000 EMPLEO CREADO: 1.0

CORRECCION de errores a la Resolución de 27 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, sobre calendario de exámenes a celebrar durante el año 2001 para la obtención de los carnés profesionales de instalador y mantenedor-reparador en distintas especialidades.

Advertido error en la resolución de 27 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, sobre calendario de exámenes a celebrar durante el año 2001 para la obtención de los carnés profesionales de instalador y mantenedor-reparador en distintas especialidades, publicada en el DOE número 145, de 14 de diciembre de 2000, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 12.431, línea 19, donde dice: «Establecer las fechas de celebración para el año 2000 de las pruebas...»,

Debe decir: «Establecer las fechas de celebración para el año 2001, de las pruebas...».

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.

Ref.: 06/AT-010177-015345.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Avda. de Burgos, 8-B, Madrid, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1

Relación de transformación: 45,000/20,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 6.

Emplazamiento: La Roca de la Sierra. Parcela sita P.K. 50,7, Ctra. EX-100.

Presupuesto en pesetas: 89.292.000.

Finalidad: Construcción de una nueva subestación transformadora y de reparto de 45/20 KV y CT. de 6 MVA, denominada STR «La Roca», en T.M. de La Roca de la Sierra.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-015345.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 24 de noviembre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 27 de noviembre de 2000,
del Servicio Territorial de Badajoz,
autorizando el establecimiento de la
instalación eléctrica.**

Ref.: 06/AT-001788-015392.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cia. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Cia. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Ciudad Jardín n.º 1 (0361) y C.T. Ciudad Jardín n.º 3 (0372).

Final: Entrada a C.T. Proyecto Ciudad Jardín n.º 2 (62182).

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,060.

Emplazamiento de la línea: C/. La Campanilla, en Urbanización Residencial Ciudad Jardín del T.M. de Badajoz.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000 / 20,000 / 0,380 / 0,220 / 0,127.

Potencia total en transformadores en KVA: 630

Emplazamiento: Badajoz. C/. La Campanilla en Urbanización Residencial Ciudad Jardín del T.M. de Badajoz.

Presupuesto en pesetas: 5.687.234.

Finalidad: Dotar de un mejor suministro eléctrico en la zona debido a nuevas construcciones de edificios, oficinas y comerciales.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015392.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de noviembre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 29 de noviembre de 2000,
del Servicio Territorial de Badajoz,
autorizando el establecimiento de la
instalación eléctrica.**

Ref.: 06/AT-001788-015289.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cia. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto: